



**Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.**

I.- Apertura de la Sesión:

En el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 11:37 horas del día 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el Auditorio Municipal, con domicilio Av. De los Maestros No. 4, C.P. 48570, Colonia Centro, Primer piso, con fundamento y la facultad que le confiere lo estipulado en los artículos 29º y 30º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, con la finalidad de desahogar la PRIMERA sesión Ordinaria conforme al siguiente:

II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal e integración del Comité de Transparencia:

PRESIDENTE	JUAN FIGUEROA TORRES
SECRETARIA	ARELI FIGUEROA SOLTERO
INTEGRANTE DEL ORGANO INTERNO	ELENA ELIZABETH PIMIENTA ROSAS

El Lic. Juan Figueroa Torres, en su carácter de Presidente del Comité, pasa la lista de asistencia y habiéndose procedido a ella, da fe de la presencia de la C. Elena Elizabeth Pimienta Rosas y la Lic. Areli Figueroa Soltero. Al estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar válidamente la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Apertura de la reunión.
- II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Aprobación de la integración de Areli Figueroa Soltero a la Comisión de Transparencia de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán.
- V.- Revisión y en su caso Aprobación de las solicitudes de información que así lo requieran.
- VI.- Clausura y firma del acta.

Una vez que el Presidente ha dado lectura a dado lectura al proyecto de orden del día, se somete a la consideración de los integrantes, el cual es **aprobado por mayoría de votos.**

IV.- Aprobación de la integración de Areli Figueroa Soltero a la Comisión de Transparencia de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán.

*Elizabeth Pimienta*

En relación al cuarto punto, se somete a la consideración de los integrantes, el cual es aprobado por mayoría de votos, quedado oficialmente dentro del Comité de Transparencia de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco la Lic. Areli Figueroa Soltero.

V.- Revisión y en su caso Aprobación de las solicitudes de información que así lo requieran.

En relación al punto V del orden del día, se cede la palabra a la Lic. Areli Figueroa Soltero, titular de transparencia municipal, para que presente solicitudes de información confidencial y reservada que tiene bajo su resguardo, asimismo, se somete a revisión y a análisis de la información que aparece en dichas solicitudes.

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 99 de protección de información confidencial del área de Obras Publicas presentada por el Ing. Simón Valdovinos Trujillo, se aprueba por unanimidad: que este tipo de información en el nombre del solicitante solo mencionar el nombre sin apellidos y sin domicilio esto por protección de datos de acuerdo al art. 21 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 129 de protección de información confidencial de la Dirección de Seguridad Pública presentada por el C. Lorenzo Andrade Rodríguez, se aprueba por unanimidad: de acuerdo al art. 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios contestando cuantos elementos, puesto, cargo y nivel escolar.

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 111 de protección de información confidencial de la Dirección de Seguridad Pública presentada por el C. Lorenzo Andrade Rodríguez, se aprueba por unanimidad: solo poner número de vehículo y marca, de acuerdo al art. 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 142 de protección de información confidencial de la Dirección de Seguridad Pública presentada por el C. Lorenzo Andrade Rodríguez, se aprueba por unanimidad: que solo se conteste el número de elementos y reporte general y estado de salud sin reporte médico, de acuerdo al art. 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 141 de protección de información confidencial del Oficial Mayor presentada por el C. Héctor Manuel Meza Zepeda, se aprueba por unanimidad: Informe completo

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 151 de protección de información confidencial del Oficial Mayor, presentada por el C. Héctor Manuel Meza Zepeda, se aprueba por unanimidad: cambiar datos personales por datos públicos, de acuerdo al art. 21 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se somete a revisión, análisis de la solicitud 153 de protección de información confidencial del Oficial Mayor presentada por los ciudadanos Regidores Municipales, se aprueba por unanimidad: eliminar datos sensibles de cada curriculum, de acuerdo al art. 21 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Ad.*

*[Signature]*

*Elizabeth Pimentel*